



Santiago, 9 de septiembre de 2021
GG-137/2021

Señor
José Antonio Martínez Zugarramurdi
Gerente General
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
La Bolsa 64
Presente

Estimado señor:

En cumplimiento a lo establecido en la N.C.G. N°30 de 10 de noviembre de 1989, informo a usted que el directorio de Compañía General de Electricidad S.A., en sesión de fecha 8 de septiembre del presente año, ha acordado citar a junta extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 24 septiembre de 2021, a las 9:00 horas, la que se efectuará a través de medios remotos y en forma presencial en las oficinas de la sociedad ubicada en Avda. Presidente Riesco N°5.561, Piso 17, comuna de Las Condes, Santiago.

La junta extraordinaria de accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (a) Someter a la aprobación de los accionistas la división de Compañía General de Electricidad S.A. entre sí y una nueva sociedad que se creará en virtud de la división, que se denominará CGE Transmisión S.A., sobre la base de los estados financieros consolidados auditados al 30 de junio de 2021 y los antecedentes financieros correspondientes.
- (b) Aprobar los siguientes antecedentes que servirán de base para la división señalada en la letra (a) precedente:
 - (i) Estados Financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2021, auditados por EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.
 - (ii) Balances pro forma de la Sociedad y de la Nueva Sociedad al 1 de julio de 2021, suscritos por don Chris Heidrich.
 - (iii) Informe de cuentas de activo, pasivo y patrimonio, con columnas de ajustes, los saldos que representen a la Sociedad y a la Nueva Sociedad, y la descripción de los principales activos y pasivos de la Nueva Sociedad, suscrito por don Chris Heidrich.
 - (iv) Informe sobre la existencia o inexistencia de modificaciones significativas a las cuentas de activo, pasivo y patrimonio posteriores a la fecha del balance de división, suscrito por el gerente general de la Sociedad, don Iván Quezada Escobar.
 - (v) Informe de la administración acerca del número de acciones de la Nueva Sociedad que recibirán los accionistas de la Sociedad, una vez aprobada la división, suscrito por el gerente general de la Sociedad, don Iván Quezada Escobar.
- (c) Aprobar la disminución del capital social de la Sociedad de \$1.538.604.558.873, dividido en 2.019.896.893 acciones, de una sola serie, sin valor nominal a \$1.232.423.424.507, dividido en 2.019.896.893 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, como consecuencia de la asignación de

una porción de su patrimonio a la Nueva Sociedad a ser constituida con motivo de la división y la modificación en todas aquellas otras materias que sean necesarias para adecuarlos al cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N°18.045, en la Ley N°18.046 y en la normativa aplicable a CGE, y reformar sus estatutos sociales para reflejar los acuerdos que al efecto adopte la junta extraordinaria de accionistas sobre la base del texto que propondrá el presidente.

- (d) Someter a la aprobación de los accionistas la distribución del patrimonio de la Sociedad entre ésta y la Nueva Sociedad.
- (e) Someter a la aprobación de los accionistas la modificación de los estatutos de CGE en lo relativo a ajustar el objeto de la sociedad al giro exclusivo de distribución de energía eléctrica, modificar el Artículo Décimo Tercero adecuando las citaciones a juntas de accionistas a los nuevos plazos establecido en la Ley 21.276, modificar el Artículo Décimo Quinto adecuándolo al tenor literal del artículo 75 de la Ley 18.046, y modificar los Artículos Octavo, Décimo Segundo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto reemplazando las menciones a la Superintendencia de Valores y Seguros por la Comisión para el Mercado Financiero.
- (f) Someter a la aprobación de los accionistas el nuevo estatuto de la Sociedad, dando cuenta de la división, incluyendo la disminución del capital social y las demás modificaciones que se proponen, estableciendo un texto refundido y sistematizado de los estatutos de Compañía General de Electricidad S.A.
- (g) Aprobar el número de acciones de CGE Transmisión S.A. que recibirán los accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el informe suscrito por el gerente general, don Iván Quezada Escobar.
- (h) Aprobar los estatutos de CGE Transmisión S.A., que se crea como efecto de la división, los que difieren de aquellos de la Sociedad en las siguientes materias: nombre o razón social, objeto social, capital social y contenidos propios de los artículos transitorios.
- (i) Elegir el directorio provisorio de CGE Transmisión S.A. y determinar su remuneración hasta la próxima junta ordinaria de accionistas.
- (j) Aprobar que CGE se constituya en aval y/o fiador y/o codeudor solidario de la Nueva Sociedad respecto de todas y cada una de las obligaciones presentes o futuras emanadas de las deudas bancarias que se le asigne producto de la división, como asimismo de sus prórrogas, renovaciones, reprogramaciones, modificaciones, novaciones o sustituciones totales o parciales.
- (k) Aprobar que la Nueva Sociedad se constituya en aval y/o fiador y/o codeudor solidario de CGE respecto de todas y cada una de las obligaciones presentes o futuras derivadas y/o emanadas de los contratos de emisión de bonos actualmente vigentes, como asimismo de sus prórrogas, renovaciones, reprogramaciones, modificaciones, novaciones o sustituciones totales o parciales.
- (l) Fijar una nueva remuneración para los integrantes del directorio de Compañía General de Electricidad S.A., para adecuarla a la disminución de su patrimonio producto de la división.
- (m) Fijar el procedimiento y la fecha en que se materializará la emisión y distribución de las acciones de CGE Transmisión S.A. y la entrega de los respectivos títulos, los que se distribuirán entre todos los accionistas de la Nueva Sociedad en la misma proporción que ellos tienen en la Sociedad, que se divide.

- (n) Fijar el procedimiento de retimbraje o sustitución de los títulos de las acciones de Compañía General de Electricidad S.A. como consecuencia de la disminución de su capital.
- (o) Aprobar como fecha desde la cual la división producirá sus efectos jurídicos y contables, el 1 de octubre de 2021, sin perjuicio de lo que en definitiva apruebe la Junta.
- (p) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la Junta en relación a las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los poderes necesarios para la ejecución y cumplimiento de los acuerdos que se adopten en la Junta, en especial para la presentación de documentos a la Comisión para el Mercado Financiero y al Servicio de Impuestos Internos, y
- (q) Las demás materias de interés social de competencia de la Junta, conforme a la ley y al estatuto social.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA POR MEDIOS REMOTOS

Como es de público conocimiento, producto de la propagación del Covid-19 en el territorio nacional, es probable que la presencia física de los accionistas en la junta presente dificultades, por tal motivo, los accionistas que así lo decidan, podrán asistir a la junta extraordinaria de accionistas de manera remota y simultánea en el marco de lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero. Si por cualquier motivo no pudiere llevarse a cabo la junta de manera física, ésta se realizará exclusivamente por medios remotos de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Para acceder a los medios remotos referidos, aquellos accionistas interesados deberán enviar desde el 9 y hasta el 23 de septiembre de 2021 a las 19:00 horas, un correo electrónico a la casilla Imontecinos@cge.cl, manifestando su interés en participar en la junta de accionistas, adjuntando los antecedentes detallados en el banner "Participación remota en Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Septiembre 2021", disponible en la página web de la Sociedad www.cge.cl.

Saluda atentamente a usted,

Compañía General de Electricidad S.A.



Iván Quezada Escobar
Gerente General